

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo
Dirección Territorial de Valencia

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector del Comercio de Actividades Diversas de la provincia de Valencia (Código: 46000535011981).

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector del Comercio de Actividades Diversas de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 18 de abril de 2018, por el que se modifican las tablas salariales para 2018 a fin de subsanar un error detectado, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y el artículo 26.3 del Decreto 104/2017, de 21 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, resuelve:

Primero: Ordenar su inscripción en este Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la representación de la comisión paritaria, así como el depósito del texto del acuerdo.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA PROVINCIA DE VALENCIA DEL SECTOR DE ACTIVIDADES DIVERSAS.

Por la parte empresarial;

UNION GREMIAL

Joan Antoni Rodilla Cantó

Rafael Gil Cortes.

Por la parte social;

Por CC.OO.- FEDERACION DE SERVICIOS

Salvador Mejías Sahuquillo

Por FeSMC-UGT-PV

Esteban Ramos Cano

En Valencia, siendo las 12:30 horas del 16 de mayo de 2018, en la sede de la UNION GREMIAL, la mesa negociadora del Convenio del Comercio de Actividades Diversas para la provincia de Valencia; de una parte los miembros en representación de la asociación empresarial legitimada en este ámbito, y de otra los miembros de la parte social designado por los sindicatos más representativos, al objeto de tratar sobre el siguiente Orden del Día;

1º Subsanar las tablas salariales publicadas

Con fecha 3 de mayo de 2018 se ha publicado el convenio colectivo, donde se ha detectado un error en las tablas salariales publicadas.

Se acuerda la modificación de dichas tablas, como documento adjunto para su publicación.

2º Autorización expresa para la solicitud de registro, inscripción y publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Los firmantes de este acta en representación de las organizaciones que constituyen la mesa negociadora, han acordado autorizar al Sr. D Fernando Gomez Salvador, a los efectos de que procedan a realizar los trámites necesarios ante el Registro de convenios colectivos dependiente de la Autoridad Laboral para su registro, inscripción y solicitud de resolución aprobatoria del mismo y publicación en el Boletín Oficial provincial.

Lo que firman los presentes en prueba de conformidad con lo pactado.

ANEXO I

Tablas salariales del Convenio de Comercio de Actividades Diversas para el año 2017
(2%)

CATEGORÍA PROFESIONAL	2017	
	Salario Base	Plus Calidad
GRUPO V		
Director	1.462,50 €	163,58 €
Jefe división	1.163,31 €	153,02 €
Jefe personal	1.130,05 €	153,02 €
Jefe de compras y ventas	1.129,83 €	153,02 €
Director	1.450,32 €	163,58 €
Jefe división	1.163,31 €	153,02 €
Jefe administración	1.041,21 €	142,47 €
GRUPO IV		
Jefe almacén y sucursal	987,95 €	142,47 €
Jefe sección mercantil	883,07 €	137,19 €
Encargado sección-establecimiento	957,28 €	137,19 €
Jefe sección administrativa	957,26 €	137,19 €
GRUPO III		
Viajante-corredor de plaza	844,19 €	137,19 €
Dependiente	837,28 €	137,19 €
Contable-programador	910,35 €	137,19 €
Oficial administrativo	833,88 €	137,19 €
Oficial 1ª	833,88 €	137,19 €
GRUPO II		
Ayud. Dependiente	763,43 €	137,19 €
Auxiliar administrativo	760,00 €	137,19 €
GRUPO I		
Mozo	760,00 €	137,19 €
Personal limpieza	760,00 €	137,19 €
Aspirante administrativo -18 años	693,74 €	47,50 €
Aprendiz sin contrato formación	675,19 €	47,50 €
COMPLEMENTOS		
La dieta se abonará a		43,37 €
La media dieta se abonará a		13,74 €
Plus transporte (todas las categorías)		79,15 €
Complemento "ad personam" art. 15.8		73,87 €

ANEXO II

Tablas salariales del Convenio de Comercio de Actividades Diversas para el año **2018 (2%)**

CATEGORÍA PROFESIONAL	2018	
	Salario Base	Plus Calidad
GRUPO V		
Director	1.491,75 €	166,86 €
Jefe división	1.186,58 €	156,08 €
Jefe personal	1.152,65 €	156,08 €
Jefe de compras y ventas	1.152,43 €	156,08 €
Director	1.479,32 €	166,86 €
Jefe división	1.186,58 €	156,08 €
Jefe administración	1.062,03 €	145,32 €
GRUPO IV		
Jefe almacén y sucursal	1.007,71 €	145,32 €
Jefe sección mercantil	900,73 €	139,94 €
Encargado sección-establecimiento	976,43 €	139,94 €
Jefe sección administrativa	976,41 €	139,94 €
GRUPO III		
Viajante-corredor de plaza	861,07 €	139,94 €
Dependiente	854,02 €	139,94 €
Contable-programador	928,56 €	139,94 €
Oficial administrativo	850,56 €	139,94 €
Oficial 1ª	850,56 €	139,94 €
GRUPO II		
Ayud. Dependiente	778,69 €	139,94 €
Auxiliar administrativo	775,20 €	139,94 €
GRUPO I		
Mozo	775,20 €	139,94 €
Personal limpieza	775,20 €	139,94 €
Aspirante administrativo -18 años	707,62 €	48,45 €
Aprendiz sin contrato formación	688,70 €	48,45 €
COMPLEMENTOS		
La dieta se abonará a		44,24 €
La media dieta se abonará a		14,02 €
Plus transporte (todas las categorías)		80,73 €
Complemento "ad personam" art. 15.8		75,35 €